



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 074/2008

á, 14 de Abril de 2008

VISTOS:

El oficio de Secretaría General, oficio N° 110/2008 del 15 de febrero de 2008, recibido en la Secretaría del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el 10 de marzo del mismo año, por el que el señor Alcalde Municipal, en conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades N° 2028 en su artículo 12, inciso (11), remite para consideración y aprobación del plenario del H. Concejo Municipal el **Contrato N° 013/2008**, referente a la **"Adquisición de Servicios de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento)"**, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO

Que, el proceso de contratación se inició en fecha 17 de enero de 2008, a través de sello y firma emitida en ese sentido por el Director de Contrataciones del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Rubin Dorado Leigue, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo 29190 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, del 11 de julio de 2007, mediante la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y el Empleo, Contratación por Cotizaciones, en cumplimiento al artículo 51, inciso (b), del Decreto Supremo 29190 y artículos 11 y 13, del Reglamento del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N° 397, del 27 de agosto de 2007.

Que, a partir de la solicitud de contratación de servicio de impresión para la presente gestión 2008 realizada por el Jefe del Departamento del Sistema Municipal de Bibliotecas, William Rojas Mojica, el 14 de enero de 2008 mediante CI N° 08/2008. Solicita el importe de Bs. 75.000.00.- (Setenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) para llevar adelante la contratación para la Adquisición del Servicio de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento), en cumplimiento a la Ordenanza Municipal 051/2006.

Que, por Convocatoria Pública Nacional SG 01/2008 instruida en fecha 30 de enero de 2008 se invitó a empresas interesadas que prestan servicios de impresión, a que presenten cotizaciones, documentos administrativos, legales y propuestas según las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con los términos del Documento Base de Contratación.

*Que, de conformidad al Decreto Supremo 29190 que agenda las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiéndose emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Nota de Adjudicación (RPA) de la Dirección de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 04/2008 de fecha 07 de febrero de 2008**, resolviendo adjudicar la ejecución del Servicio de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento), a la empresa Editorial Imprenta EL PAIS SRL, representada legalmente por Patricia Silvia Serrano Herbas.*



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el **Objeto del Contrato**, consiste en la prestación del Servicio de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento), en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, tiempo de ejecución estipulado y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del instrumento legal.

Que, el **monto total propuesto y aceptado** por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de **Bs. 64.200.00.- (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)**, pagaderos a la recepción del material.

Que, se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria determinada en la Categoría Programática 10 00 00 006, Partida 25600, que certifica que se tiene disponible el importe de **Bs. 64.200.00.- (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)**, para la contratación del Servicio de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de abril del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se aprueba el Contrato N° 013/2008, referente a la "Adquisición de Servicio de Impresión del Cuadernillo Biru Biru (La Leyenda del Viento)", para la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo a través del Departamento del Sistema Municipal de Bibliotecas del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de Bs. 64.200.00.- (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), adjudicado a la empresa Editorial Imprenta EL PAIS SRL, a firmarse entre su representante legal la Sra. Patricia Silvia Serrano Herbas y el señor Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo: El Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lie. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**

CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Lugo Enrique Landivar Zambrana**

CONCEJAL PRESIDENTE

